

SIGCMA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia



Consejo Seccional de la Judicatura
Caquetá

QUEJAS, SUGERENCIAS O Felicitaciones

Manual



Art. 40 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020



Quejas, Sugerencias o Felicitaciones

CONCEPTO:

Queja: Cualquier expresión verbal, escrita o en medio electrónico, de insatisfacción, respecto al servicio o empleado que presta la Entidad y que requiere una respuesta. (Las quejas deben ser resueltas, atendidas o contestadas dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de su presentación).

Sugerencia: Recomendación entregada por el ciudadano, que tiene por objeto mejorar el servicio que se presta en cada una de las dependencias de los Consejos Seccionales de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, racionalizar el empleo de los recursos o hacer más participativa la gestión pública. (En un término de diez (10) días se informará sobre la viabilidad de su aplicación).

Felicitaciones: Expresión de la alegría y satisfacción que se siente por los servicios prestados por el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá o por otras Dependencias.



Quejas, Sugerencias o Felicitaciones

A donde deben ser remitidas?



- Si la Q va dirigida en contra de un Profesional del Derecho (Abogado Litigante, Juez o Magistrado) por su actuar profesional, deberá ser remitida a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional del Cauca.
- Si la Q va dirigida en contra de un Empleado del Distrito Judicial del Cauca, deberá ser remitida a su Superior Jerárquico (Juez o Magistrado).
- Si la Q va dirigida en contra de un Funcionario (Juez o Magistrado) por el trámite inoportuno dentro de los procesos Judiciales, deberá ser remitida al Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca.
- Si la Q va dirigida por el servicio prestado por la Administración de Justicia en cuanto a infraestructura, accesibilidad, tecnología, entre otras, deberá ser remitida al Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca.
- Si es una S o F va dirigida a quien se encuentra prestando el servicios.

Quejas, Sugerencias o Felicitaciones

Tramite

1. Formulación de la Queja, Sugerencia o Felicitación a través del formato destinado para ese efecto el cual estará disponible en la Pagina WEB de esta Corporación.
2. La Corporación analizara la solicitud de Q,S,F y determinara si es competente para conocerla, sino lo es la remitirá ante la autoridad correspondiente por competencia.
3. La Corporación efectuará la recopilación de la información requerida.
4. Dentro del término establecido, esta Corporación procederá a dar respuesta a su Queja – 15 días o Sugerencia 10 días, frente a sus Felicitaciones se darán a conocer a través de la Pagina WEB y FANPAGE.



Quejas, Sugerencias o Felicitaciones

Formulación y radicación



Formulario digital para Q.S.F.

1. CANAL VIRTUAL: Envía tú Q.S.F. al correo electrónico.

buzonqsfcsjcaq@cendoj.ramajudicial.gov.co

2. FORMULARIO DIGITAL:

<https://forms.gle/LPtkFBNf5iLE3w5o9>



Diligencia tu Q, S o F a través de Código - QR

Quejas, Sugerencias o Felicitaciones.

Requisitos

- Escrito dirigido a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá.
- Nombre completo.
- Identificación del petente.
- Relación sucinta de los hechos en los que se base la Q.S.
- Pruebas que tengan en su poder.
- Datos de notificación del peticionario.
- De tratarse de una F. informar cual fue el servicio mediante el cual se sintió satisfecho.



Quejas, Sugerencias o Felicitaciones

Importancia Institucional



Para el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá es muy importante tener conocimiento de sus Quejas, Sugerencias o Felicitaciones para poder mejorar el Acceso y Servicio de la Administración de Justicia y hacer efectivos los derechos, obligaciones, garantías y libertades consagradas en la Constitución política y la Ley, con el fin de realizar la convivencia social y lograr y mantener la concordia nacional.



Consejo Seccional de la Judicatura Caquetá



QUEJAS, Sugerencias O Felicitaciones. Manual

Art. 40 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020



Página WEB

Fanpage



© Giovanni A. González

Imprima este manual solo de ser necesario.